

# **COMUNICADO N° 01**

## **ENTREGA DE CARGO**

A los Señores Decanos, Directores, Trabajadores Administrativos y Docentes; deben cumplir con los procedimientos administrativos que estipule la Normativa vigente para la Transferencia de los Bienes Muebles.

De acuerdo a la Directiva N° 001-2015-R “La Transferencia de Gestión, entrega y recepción de cargo de Autoridades, Funcionarios, Docentes y servidores públicos de la Universidad Nacional del Callao (Aprobado por Resolución N° 002-2015-R)”, que detalla:

### 7.2 El acto de transferencia de Gestión:

a) Inventario físico detallado de los bienes muebles, útiles de escritorio, equipo de telefonía celular con manuales y accesorios, computadora portátil, vehículo y otros, que le hubieran sido asignados para el desarrollo de su gestión, con la conformidad de la Oficina de Gestión Patrimonial.

**OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL**